

LA SEPARACION DE LA ASAMBLEA ⁽¹⁾

29 Enero 1849.

Entro inmediatamente en el debate y le sigo desde el punto en que el último orador le ha dejado.

Como la hora avanza, ocuparé poco tiempo esta tribuna.

No seguiré al honorable orador en las consideraciones políticas de naturaleza distinta que sucesivamente ha recorrido: me limitaré á la discusion sobre el derecho de esta Asamblea á permanecer reunida ó á disolverse. El que me precedió en el uso de la palabra trató de apasionar el debate; yo procuraré calmarlo.

Pero si en el curso de mi oracion encuentro algunas de las cuestiones políticas que afecten á las que él ha excitado, puede estar seguro el honorable orador que no las evitaré.

Sin que piense molestar al orador, soy de los que piensan que esta Asamblea ha recibido un poder á la vez ilimitado y limitado.

SEÑOR PRESIDENTE: Suplico á todos los miembros de la Asamblea que guarden silencio. Se debe escuchar á M. Víctor Hugo como se ha escuchado á M. Julio Favre.

VÍCTOR HUGO: Ilimitado en cuanto á la soberanía, limitado en cuanto al trabajo que ha de realizar. Soy de los que creen que la terminacion de la Constitucion agota el poder, y que el primer efecto de la Constitucion votada debe ser, dentro de la lógica política, disolver la Constituyente.

Y, en efecto, señores, ¿qué es una Asamblea constituyente? Una revolucion activa y deliberante con un horizonte indefinido ante ella. Y ¿qué es una Constitucion? Una revolucion acabada y desde luego circunscrita. ¿Pero puede imaginarse una revolucion terminada por el voto de la Constitucion y que continúe por medio de la presencia de la Constituyente? O en otros términos, ¿lo definitivo proclamado y lo pro-

(1) Discutía la Asamblea constituyente sobre las proposiciones relativas, ya á la convocacion de la Asamblea legislativa, ya á la modificacion del decreto del 15 de Diciembre concerniente á las leyes orgánicas. Julio Favre acababa de pronunciar un discurso muy elocuente y muy fogoso, para probar que la Asamblea constituyente tenía derecho y deber de permanecer reunida, cuando Víctor Hugo subió á la tribuna. La disolucion fué votada.

visional mantenido? ¿Juntas la afirmacion y la negacion? ¿Una Constitucion que rige á la nacion y que no rige al Parlamento! Todo esto se contradice y se excluye.

Sé que en los términos de la Constitucion os habeis atribuido la mision de votar las leyes orgánicas. No diré que no se necesite confeccionarlas, pero diré que conviene confeccionar las menos posibles. Por qué? ¿Las leyes orgánicas forman parte de la Constitucion? ¿Participan de su privilegio y de su inviolabilidad? Si es así, teneis derecho y deber de confeccionarlas todas. Pero las leyes orgánicas solo son leyes ordinarias, que pueden modificarse, cambiarse, abrogarse sin formalidades especiales, y que mientras que la Constitucion que armásteis se defiende, pueden caer al primer choque de la primera Asamblea legislativa. Esto es incontestable. ¿A qué, pues, multiplicarlas y darlas en circunstancias en que es apenas posible que sean viables? Una Asamblea constituyente no debe hacer nada que no lleve el carácter de la necesidad: no lo olvidemos; donde una Asamblea como ésta no imprima el sello de su soberanía, imprimirá el sello de su debilidad.

Digo, pues, que conviene limitar á corto número las leyes orgánicas que la Constitucion os impone el deber de confeccionar.

Voy á abordar con rapidez la delicada cuestion que llamaré la cuestion de amor propio; es decir, el conflicto que se quiere provocar entre el ministerio y la Asamblea con motivo de la proposicion Rateau. Atravesaré rápidamente esta cuestion, porque así me lo exige mi patriotismo y el vuestro.

Las grandes Asambleas, como ésta, no comprometen la paz del pais por susceptibilidades; se mueven y se gobiernan por razones más altas.

Las grandes Asambleas, señores, saben esperar el dia de su abdicacion política con dignidad y libertad; solo obedecen el dia de su advenimiento y el dia de su retirada á un impulso, al de la utilidad pública. Tal es el sentimiento que invoco y que quisiera resucitar en vuestras almas.

Separo, pues, como agotados ya durante la discusion los tres argumentos, fundados: uno en la naturaleza de nuestro mandato, el otro en la necesidad de votar las leyes orgánicas y el tercero en la susceptibilidad de la Asamblea enfrente del ministerio.

Y llego á la última cuestion que, en mi dictámen, permanece de pié todavía y existe en el fondo del notable discurso que acabais de oír. Hé aquí dicha objecion.

Para disolver la Asamblea invocamos la necesidad política. Para mantenerla se nos opondrá la necesidad política. Se nos dice: Conviene que la Asamblea constituyente permanezca en su puesto; conviene que vigile sobre su obra; importa que no abandone la democracia que organizó, ni la Constitucion, á esa corriente que arrastra los espíritus hácia un porvenir desconocido.

Y sobre esto, señores, se evoca no sé qué fantasma de una Asamblea amenazadora para la paz pública; se supone que la próxima Asamblea legislativa —porque este es el punto real de la cuestion, en el que insisto y sobre el que llamo vuestra atencion,—se supone, digo, que la próxima Asamblea legislativa traerá consigo trastornos y calamidades, y perderá la Francia en vez de salvarla.

Esta es toda la cuestion y no otra; porque si vosotros, mis colegas de la mayoría, á quienes respeto y me dirijo, no abrigais semejante temor y ansiedad; si esperais tranquilos respecto á la suerte de la futura Asamblea, desde luego vuestro patriotismo os aconsejará cederla el sitio.

Este es, pues, en mi concepto, el punto verdadero de la cuestion. Y ahora, señores, abordo esta objecion, que para combatirla es para lo que he subido á la tribuna.

Se nos dice: ¿Sabeis lo que será, sabeis lo que hará la próxima Asamblea legislativa? Despues deducen de las inquietudes que esta duda hace nacer, que conviene mantener la Asamblea constituyente.

Ahora bien; es mi intencion, señores, demostraros lo que valen esos argumentos conminatorios; os lo demostraré en pocas palabras por medio de un recuerdo que pertenece hoy á la historia, y que, en mi concepto, aclara singularmente esta parte de la cuestion.

Señores, hace menos de un año, en Marzo último, una parte del gobierno provisional parecia creer en la necesidad de perpetuarse.

Publicaciones oficiales, fijadas en las esquinas de las calles, afirmaban que la educacion política de Francia no estaba realizada; que era peligroso entregar al pais, dado el estado de las cosas, el ejercicio de su soberanía, é indispensable

que el poder que entonces regia prolongase su duracion.

Al mismo tiempo, un partido que se decia el más avanzado, una opinion que se proclamaba exclusivamente republicana, que declaraba tener creada la República y que parecia creer que la República le pertenecia, arrojó el grito de alarma, pidió en voz alta el aplazamiento de las elecciones, y denunció á los patriotas, á los republicanos, á los buenos ciudadanos, la aproximacion de un peligro inmenso é inminente. Este inmenso peligro que se acercaba, señores, érais vosotros. Éra la Asamblea nacional á la que en este momento me dirijo. Esas elecciones fatales que se querian aplazar á toda costa en provecho público, y que se han aplazado, son las elecciones de las que vosotros habeis salido.

Ahora bien, señores; lo que se decia, hace diez meses, de la Asamblea constituyente, se dice hoy de la Asamblea legislativa.

Dejo á vosotros mismos deducir; dejo que interroguéis á vuestras conciencias lo que habeis sido y lo que habeis hecho. No es esta ocasion oportuna para detallar todos vuestros actos; pero creo firmemente que la civilizacion sin nosotros se hubiera perdido, porque estoy convencido de que la habeis salvado; y salvar la civilizacion es salvar la vida á un pueblo. Hé aquí lo que vosotros habeis hecho, hé aquí de qué manera habeis contestado á las profecias siniestras que deseaban retardar vuestro advenimiento.

Insisto, señores. Lo que se decia antes de vosotros se dice hoy de vuestros sucesores; hoy, como entonces, se presenta á la Asamblea futura como un peligro; hoy, como entonces, se desconfia de Francia, se desconfia del pueblo, se desconfia del soberano. En vista de lo que valian los temores del pasado, juzgad lo que valdrán los temores del presente.

La Asamblea legislativa contestó á los fatales augurios del modo que vosotros habeis contestado, profesando gran cariño al bien público.

Señores, en los hechos que acabo de indicar, en el paralelo que acabo de hacer, en otros muchos actos que no quiero recordar, porque deseo usar en esta discusion de moderacion profunda, no existe ni una sola refutacion de un argumento, pero sí una evidencia y una enseñanza. Hé aquí esta evidencia y esta enseñanza. Desde hace once meses, cada vez que se trata de consultar al

pais se titubea, se retrocede, se buscan subterfugios.

M. DE LAROCHEJAQUELEIN: Insultan constantemente al sufragio universal.

UN MIEMBRO: Pero se ha adelantado la época de la eleccion del presidente.

VÍCTOR HUGO: Estoy seguro que en este momento hablo á la conciencia de la Asamblea.

¿Y sabeis qué hay en el fondo de estas vacilaciones? Lo diré. (*Murmillos.*) ¡Ah, señores! ¡esos murmullos no me arredran ni me intimidan! (*Exclamaciones.*)

Los que suben á la tribuna están para oír murmullos, del mismo modo que los que se sientan en esos bancos están para oír verdades.

Señores, diré lo que hay en el fondo de esas vacilaciones, y lo diré muy alto, porque la libertad de la tribuna no es nada sin la franqueza del orador. Lo que hay en el fondo de todo eso, de todos los actos que yo recuerdo, es un secreto temor al sufragio universal.

Os lo digo á vosotros, que teneis fundado el gobierno republicano en el sufragio universal; á vosotros, que habeis desemeñado por largo tiempo el poder íntegro; sí, á vosotros os lo digo. Nada hay más grave en política que el que un gobierno ponga en duda sus principios. Os incumbe, y ya es hora, trabajar por que cese este estado de alarma. El pais quiere que le consulten. Mostrad que teneis confianza en el pais, que el pais os devolverá vuestra confianza. Voy á terminar con estas palabras de conciliacion. Saco de mi mandato el derecho y la fuerza de conjuraros en nombre de Francia, que espera y se inquieta...; en nombre de este noble y generoso pueblo de Paris, á quien se arrastra de nuevo á las agitaciones políticas...

UNA VOZ: ¡Es el gobierno quien le agita!

VÍCTOR HUGO: En nombre del noble y generoso pueblo de Paris, que ha sufrido tanto y que todavía sufre, os conjuro á que no prolongueis una situacion que es la agonía del crédito, del comercio, de la industria y del trabajo. Os conjuro á que cerreis vosotros mismos, retirándoos, la fase revolucionaria y abraís el periodo legal. Os conjuro á que convoqueis con diligencia y con confianza á vuestros sucesores. No caigais en la falta del gobierno provisional. La injuria que los partidos apasionados os infirieron antes de vuestra venida, ¡no la infirais vosotros, legisladores, á la Asamblea legislativa! ¡No sospecheis, vosotros que

habeis sido sospechosos! ¡No aplacéis, vosotros que habeis sido aplazados!

La mayoría comprenderá, no lo dudo, que ha llegado, en fin, el momento en que la soberanía de esta Asamblea debe volver á entrar y desvanecerse en la soberanía de la nacion.

Si fuera de otra suerte, señores; si fuera posible que esta Asamblea se decidiese á prolongar indefinidamente su mandato; si fuera posible que no fijara fecha ni término á sus trabajos; si fuera posible que se mantuviese en la situacion en que hoy se encuentra, frente á frente del pais—todavía es tiempo de decíroslo,—el espíritu de la Francia, que anima y vivifica á esta Asamblea, se retiraria de ella. Esta Asamblea ya no sentiria por más tiempo latir en su seno el corazon de la nacion.

Podria prolongar algo más su existencia, pero no podria vivir. La vida política no se decreta.

LA LIBERTAD DEL TEATRO. (1)

3 Abril 1849.

Siento que esta grave cuestion, que divide los mejores pareceres, surja de una manera tan inopinada. Por mi parte, lo confieso francamente, no estoy dispuesto á tratarla y profundizarla como su gravedad requiere; pero creeria faltar á uno de mis más graves deberes si no aportara aquí lo que me parece ser la verdad y el principio.

No pasmaré á nadie de los que ocupan este recinto declarando que soy partidario de la libertad del teatro. Desde luego, señores, entendámonos sobre esta palabra.

Qué es la libertad del teatro?

Señores, hablando con propiedad, el teatro no es ni puede ser jamás libre. No escapa á una censura más que para volver á caer en otra, y este es el verdadero nudo de la cuestion; sobre este punto llamo especialmente la atencion del señor ministro de lo Interior.

Existen dos clases de censuras. La una, que es la que hay en el mundo más respetable y de más eficacia, es la censura

(1) Este discurso fué pronunciado en la discusion del presupuesto, despues de otro en el que el representante Julio Favre pidió para los teatros la abolición de toda censura.

ra ejercida en nombre de las ideas eternas del honor, de la decencia y de la honestidad; la ejercida en nombre de ese respeto que una nacion tiene siempre á sí misma; la ejercida por las costumbres públicas.

La otra censura, que es—no quiero servirme de expresiones muy severas—inhábil y torpe, es la censura que ejerce el poder.

Ahora bien; cuando destruíis la libertad del teatro, sabeis lo que haceis? Arrancais el teatro á la primera de las dos censuras para sujetarlo á la segunda.

Creéis haber ganado con esto? En lugar de la censura del público, de la censura grave, austera, temible, obedecida, teneis la censura del poder, la censura desconsiderada y opresora. Añadid á ello el poder comprometido, inconveniente, grave. Sabeis lo que sucede además? Que por una reaccion muy natural, la opinion pública, que seria tan severa para el teatro libre, se hace extremadamente indulgente para el teatro censurado. El teatro censurado le produce el efecto de un oprimido.

No conviene ignorar que en Francia, y lo digo en honor de la generosidad de este pais, la opinion pública acaba siempre, tarde ó temprano, por tomar parte allí donde cree ver una libertad oprimida. Ahora bien; digo que no solo no es moral, sino poco acertado, inhábil é impolítico, poner al público de parte de las licencias teatrales; el público se reserva siempre en el espíritu un fondo de oposicion; la alusion le place, el epigrama le divierte; más de la mitad del público se rie con la licencia del teatro.

Hé aquí lo que vosotros obteneis con la censura. La censura, retirando al público su jurisdiccion natural sobre el teatro, le retira al mismo tiempo el sentimiento de su autoridad y de su responsabilidad; en el momento que deja de ser juez, se trueca en cómplice.

Os invito, señores, á reflexionar sobre los inconvenientes de la censura así considerada. Sucede que el público acaba muy pronto por no ver más en los excesos del teatro que malicias casi inocentes, ya contra la autoridad, ya contra la misma censura; acaba por adoptar lo que él hubiera reprobado y por proteger lo que hubiera condenado.

Añado á esto que la represion penal no es posible: la sociedad está desarmada, su derecho está agotado; nada puede contra los delitos que se cometen, por decirlo así, al través de la censura. No tiene, lo repito, represion penal. La propiedad de la censura, y este es su menor inconveniente, es romper la ley, sustituyéndola. Todo está dicho, todo está terminado una vez censurado el manuscrito. El magistrado nada tiene que hacer en lo que el censor ha intervenido. La ley no pasa por donde la investigacion ha pasado.

En cuanto á mí, lo que quiero, tanto para el teatro como para la prensa, es la libertad, la legalidad.

Resumo mi opinion en una palabra que dirijo á los gobernantes y á los legisladores: por la libertad colocais las licencias y los excesos del teatro bajo la censura del público; por la censura los poneis bajo su proteccion. Escoged.